	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-006937-CP**

FECHA: 20-08-2025

El suscrito ***Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1*** nombrado mediante ***Resolución 363 05-06-2025*** ; autoriza ***pago parcial ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901735534-4
No DOC. SOPORTE	012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025
VALOR TOTAL	$ 815.400.000
VALOR A PAGAR	$ 364.820.000
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-01-01-003-006-04 R 10 $ 364.820.000
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003696822
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500530547
VIGENCIA	2025
PAC MES	OCTUBRE Parágrafo segundo: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA.
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	39200002905
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

FAC-S-2025-006937-CP

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	2
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	3
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	10
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	9
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	12
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	3
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	7
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel d	1

FAC-S-2025-006937-CP

	e desagregación presupuestal y recurso.	
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	1
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	9
19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al period o de facturación.	2
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	8
TOTAL DOCUMENTOS		76

En constancia de lo anterior firman:



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

FAC-S-2025-006937-CP



ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 11/08/2025
CONTRATO No.	012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	Día 16. Mes abril. Año 2025.
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Para las entregas establecidas en el plazo para el pago estipulado se determinó de la siguiente manera:

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
28/05/2025	PAC JULIO 2025	Por el valor adjudicado correspondiente a los ítems: -ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNIDADES) -ESTIBA M117 (20%) (51 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNIDADES)
27/08/2025	PAC OCTUBRE 2025	Por el valor restante correspondiente a los ítems: -ESTIBA M117 (80%) (205 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNIDADES) -ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNIDADES)

Los anteriores pagos se harán previa entrega de los informes o entregables previstos por la entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

CONTRATISTA	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901735534-4
INTERVENTOR	N/A

SUPERVISOR	ST ACEVEDO PIMIENTO DIEGO FERNANDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 815´400.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	El plazo de ejecución del contrato será del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 27 de agosto de 2025, **CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4** con dos entregas así: **PRIMERA ENTREGA:** 28/05/2025 Correspondiente al 52,46% de acuerdo a las cantidades establecidas por ítem para cada entrega, así: -ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNIDADES) -ESTIBA M117 (20%) (51 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNIDADES) **SEGUNDA ENTREGA:** 27/08/2025 Corresponde a las cantidades faltantes, porcentaje correspondiente al 47,54% así: -ESTIBA M117 (80%) (205 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNIDADES) -ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNIDADES)
FECHA DE INICIO	16. Mes abril. Año 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 Mes Mayo Año 2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	De conformidad con las recomendaciones de volumetría general para las referencias referencia M117, Estibas Especiales para bombas de 250 lbs y 500 lbs, BEP 500 lbs y CFB 300 lbs y estibas dobles como se puede ver en la volumetría general para las estibas de Referencias CFB 300 lbs Largo 110 cm – Ancho 145,5 cm; BEP 500 lbs Largo 140 cm – Ancho 145,5 ; ESPECIAL 500 LB. Largo 111 cm – Ancho 145,5 cm; ESPECIAL 250 LB. Largo 111 cm – Ancho 145,5 cm, el Formato **- ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y OBLIGACIONES CONTRACTUALES** – Se adjunta a éste documento.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA para las entregas establecidas en el plazo y tal como se consignó en el ACTA FAC-S-2025-044091-AG del 28-

	mayo-2025, por los siguientes porcentajes de entrega y valores según oferta económica.

	ÍTEMS A ENTREGAR 11-AGOSTO-2025	Cant.	V/ U Incluido IVA	Subtotal	VALOR A PAGAR	PAC
PRIMER ENTREGA Porcentaje 44,74%	ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNDS)	70	750.000,00	52.500.000,00	364.820.000,00	OCTUBRE-2025
	ESTIBA M117 (100%) (256 UNDS)	256	1.220.000,00	312.320.000,00		
	ÍTEMS A ENTREGAR 30-SEPTIEMBRE - 2025	**Cant.**	**V/ U Incluido IVA**	**Subtotal**	**VALOR A PAGAR**	**PAC**
SEGUNDA ENTREGA Porcentaje 55,26%	ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNDS)	220	1.200.000,00	264.000.000,00	450.580.000,00	NOVIEMBRE-2025
	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNDS)	38	2.010.000,00	76.380.000,00		
	ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNDS)	28	1.330.000,00	37.240.000,00		
	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNDS)	38	1.920.000,00	72.960.000,00		
100%	**VALOR TOTAL CONTRATO**				**815.400.000,00**	

PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	El plazo de ejecución del contrato será del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 30 de septiembre de 2025, teniendo dos cortes en las siguientes fechas:

No. Entrega	Fecha de entrega	Bienes a entregar	Porcentaje de cumplimiento
PRIMERA	11/08/2025	-ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNDS) -ESTIBA M117 (100%) (256 UNDS)	44.74%
SEGUNDA	30/09/2025	-ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNDS) -ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNDS) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNDS) -ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNDS)	55.26%

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA

	AEROESPACIAL COLOMBIANA – CO M AND OAÉREODE COMBATE No.1NIT.80 0.141.62 4-2 901.735.534-4
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 815´400.000,00

En instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.1., el día 11 del mes de agosto del 2025, el señor CR JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor ST ACEVEDO PIMIENTO DIEGO en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y el señor YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO en su calidad de representante Legal de la empresa Londoño Ingeniería S.A.S Contratista; efectúan el correspondiente recibo parcial, de los bienes correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ESTIBA ESTANDAR	70	el material se recibió a satisfacción y se sometió a las pruebas, tomando 4 muestras aleatorias de estibas, para aplicar e peso correspondiente a la capacidad para verificar su resistencia en modo estático y dinámico, ensayo de resistencia que resultó exitoso.
ESTIBA BOMBA M117	256	el material se recibió a satisfacción y se sometió a las pruebas, tomando 4 muestras aleatorias de estibas, para aplicar e peso correspondiente a la capacidad para verificar su resistencia en modo estático y dinámico, ensayo de resistencia que resultó exitoso.
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: N/A Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

  SI: ____ NO: N/A Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

  SI____ NO _ N/A

*Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 815.400.000,00	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$000	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 815.400.000,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$000	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE	$ 364.820.000,00	
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC MOVIEMBRE	N/A	
SALDO	$ 450.580.000,00	

OBSERVACIONES

NO APLICA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO **CONTRATISTA**	ST. ACEVEDO PIMIENTO DIEGO FERNANDO **SUPERVISOR O INTERVENTOR**
CR JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ **ORDENADOR DEL GASTO**	

Espacio para
Logo Corporativo

Londoño Ingenieria Civil
NIT 901.735.534-4
CR 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2
Tel: (601) 8879747
Puerto Salgar - Colombia
yeferson_091@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. LIN 20

Señores	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1		
NIT	800.141.624-2	**Teléfono**	(601) 7144406 - Ext. 000
Dirección	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/08/2025, 09:49
Expedición	12/08/2025, 11:05
Vencimiento	12/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ESTIBA ESTANDAR - CONTRATO No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025	70.00	52,499,999.93
2	AJUSTE AL PESO	1.00	0.07
3	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS M117 -CONTRATO No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025	256.00	312,319,998.77
4	AJUSTE AL PESO	1.00	1.23

Total items: 4

Valor en Letras:
Trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos veinte mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-08-12 por $ 364,820,000.00

Total Bruto	306,571,428.58
IVA 19%	58,248,571.42
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	364,820,000.00

Observaciones:
#$15-01-05-003;012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025;Diego.acevedop@fac.mil.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088902359 aprobado en 20250214 prefijo LIN desde el número 10 al 500 Vigencia: 12 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa 8.6*1000
CUFE: 742a661e66394593d8707f96d28aa443dfbbccc40674bb87d929644bb796384a285f7998d0f0977d5c2f62217ec39a73

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	20/08/2025 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	227625	**Fecha Registro:**	2025-08-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Nro. Compromiso:**	110025	**Nro. Cdp:**	1025	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	306.571.428,58	**Valor Iva:**	58.248.571,42	**Valor Total:**	364.820.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	901735534	**Razón Social:**	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	LIN 20	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2025-08-20

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
17	FACTURA

Objeto.:	PRIMER PAGO PARCIAL CONTRATO No 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025

URREA CAÑON DIANA MILENA

Firmado digitalmente por URREA CAÑON DIANA MILENA
Fecha: 2025.08.20 14:25:55 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

FUERZA AEREA COLOMBIANA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003696822-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Aéreo de Combate No.1	800141624-2	F001	FA01	14.08.2025	Puerto Salgar, Cundinamar

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
LONDONO INGENIERIA CIVIL	9017355344		4500530547	CACOM-1

TRAZABILIDAD: FACT LIN20 / PED. 4500530547 / CTO 012 ESTIBAS / CT012-00-D-GRUTELONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.SLI20

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1240354	0000120420 M1A05B01A M1A05B01A	70,00		ESTIBA ESTANDAR R C/U	750.000,00				52.500.000,00
1240353	0000120420 M1A05B01A M1A05B01A	256,00		ESTIBA M117 REFER C/U	1.220.000,00				312.320.000,00

TOTALES 364.820.000,00

MONTO: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
ERIKGARM

ST. RICARDO DIAZ
CC 1085883472

Fecha: 14.08.2025 08:23:26

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CACOM 1 2025 - CACOM 100015	ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AÉREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.	Vigencia: Fecha:	16/04/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2025												
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP 500 LBS	24112700	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Unidad	38,00	1,920,000.00	72,960,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS CFB DE 300 LIBRAS	24112700	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Unidad	38,00	2,010,000.00	76,380,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBA ESTANDAR	24112700	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Unidad	70,00	750,000.00	52,500,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS DE 500 LBS	24112700	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Unidad	28,00	1,330,000.00	37,240,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS DE 250 LBS	24112700	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Unidad	220,00	1,200,000.00	264,000,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS M117	24112700	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Unidad	256,00	1,220,000.00	312,320,000.00
											Total 02-02-01-003-006	**$ 815.400.000,00**
											Total Vigencia	**$ 815.400.000,00**
											Total CPA:	**$ 815.400.000,00**

Observaciones: V3 - REDUCCIÓN POR ADJUDICACIÓN CONTRATO No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025

Elaboró



_____
PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 16/04/2025 05:17 p. m. mediante caso CPA - 7893

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-16-5:26 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1025 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	110025	**Fecha Registro:**	2025-04-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	815.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	815.400.000,00	**Saldo x Obligar:**	815.400.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901735534	**Razón Social:**	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	39200002905	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	**Nombre:**	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-04-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF		815.400.000,00	0,00		
					Total:	815.400.000,00	0,00	815.400.000,00	815.400.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-10-21	815.400.000,00	815.400.000,00	NINGUNO

CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	7
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	15/01/2025

SUBUNIDAD	SELECCIONE
FECHA:	16-abr-25

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE

VIGENCIA ACTUAL	X
VIGENCIA FUTURA	
N° SOLICITUD CDP	
No. CDP	1025
No. CRP	
No. PROCESO	012-00-D-CACOM-1-GRUTE- 2025

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN		X	815.400.000,00
ADICIÓN			
REDUCCIÓN			
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	815.400.000,00

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
02-02-01-003-006-04	10	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO-ADQUISICION DE ESTIBAS ESPECIALES PARA EL TRASNPORTE Y ALMACENAMIENTO DE DISTINTOS TIPOS DE BOMBAS		815.400.000,00
		TOTAL	$ -	$ 815.400.000,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
10	PAC JULIO 2025	Por el valor adjudicado correspondiente a los ítems: -ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNIDADES) / -ESTIBA M117 (20%) (51 UNIDADES) /-ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNIDADES)
10	PAC OCTUBRE 2025	Por el valor restante correspondiente a los ítems: -ESTIBA M117 (80%) (205 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNIDADES) -ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNIDADES)
	TOTAL	815.400.000,00

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	No. IDENTIFICACIÓN	901735534-4

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.					No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	901735534-4
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA					NÚMERO DE CUENTA	392-000029-05
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X		NO		TIPO DE CUENTA	CUENTA AHORROS

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

Solicitud expedicion del compromiso de registro presupuestal para el contrato cuyo objeto es ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR DANIEL RICARDO ZAQUE ÁLFONSO	POSTFIRMA	TE GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DECOP (E)

TS19 MARTHA LUCIA LEIVA SANCHEZ
TECNICO GESTION CONTRACTUAL

CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	9
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	17/03/2025

SUBUNIDAD	CACOM 1
FECHA:	16-abr-25

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE

VIGENCIA ACTUAL	X
VIGENCIA FUTURA	
N° SOLICITUD CDP	
No. CDP	1025
No. CRP	
No. PROCESO	012-00-D-CACOM-1-GRUTE- 2025

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN		X	815.400.000,00
ADICIÓN			
REDUCCIÓN			
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	815.400.000,00

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
02-02-01-003-006-04	10	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLASTICO-ADQUISICION DE ESTIBAS ESPECIALES PARA EL TRASNPORTE Y ALMACENAMIENTO DE DISTINTOS TIPOS DE BOMBAS		815.400.000,00
		TOTAL	$ -	$ 815.400.000,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
10	PAC JULIO 2025	Por el valor adjudicado correspondiente a los ítems: -ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNIDADES) / -ESTIBA M117 (20%) (51 UNIDADES) /-ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNIDADES)
10	PAC OCTUBRE 2025	Por el valor restante correspondiente a los ítems: -ESTIBA M117 (80%) (205 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNIDADES) -ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNIDADES)
TOTAL		

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	No. IDENTIFICACIÓN	901735534-4

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

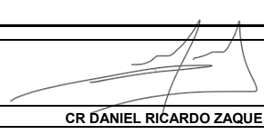
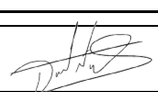
TITULAR DE LA CUENTA	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.					No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	901735534-4
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA					NÚMERO DE CUENTA	392-000029-05
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	x		NO		TIPO DE CUENTA	CUENTA AHORROS

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

Solicitud expedicion del compromiso de registro presupuestal para el contrato cuyo objeto es ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR DANIEL RICARDO ZAQUE ÁLFONSO	POSTFIRMA	TE GONZÁLEZ CUERVO DIANA CRISTINA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DECOP (E)



TS19 MARTHA LUCIA LEIVA SANCHEZ
TECNICO GESTION CONTRACTUAL

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**ST ACEVEDO PIMIENTO DIEGO FERNANDO**
Ordenador del Gasto	**CACOM-1**
No. Contrato	**012-00-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025**
Objeto del contrato	**ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA**
Valor inicial del contrato	**$ 815.400.000,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 815.400.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-01-003-006-04	10		PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP 500 LBS	**$ 72.960.000,00**
02-02-01-003-006-04	10		PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS CFB DE 300 LIBRAS	**$ 76.380.000,00**
02-02-01-003-006-04	10		PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBA ESTANDAR	**$ 52.500.000,00**
02-02-01-003-006-04	10		PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS DE 500 LBS	**$ 37.240.000,00**
02-02-01-003-006-04	10		PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS DE 250 LBS	**$ 264.000.000,00**
02-02-01-003-006-04	10		PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS M117	**$ 312.320.000,00**
TOTAL VIGENCIA **2025**					**$ 815.400.000,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 815.400.000,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	OCTUBRE		PAGO PARCIAL RESERVA PRESUPUESTAL	02-02-01-003-006-04-10	N/A	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP 500 LBS		$ 364.820.000,00	$ 72.960.000,00
				02-02-01-003-006-04-10		ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS CFB DE 300 LIBRAS			$ 76.380.000,00
				02-02-01-003-006-04-10		ESTIBA ESTANDAR	$ 52.500.000,00		$ 0,00
				02-02-01-003-006-04-10		ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS DE 500 LBS			$ 37.240.000,00
				02-02-01-003-006-04-10		ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS DE 250 LBS			$ 264.000.000,00
				02-02-01-003-006-04-10		ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS M117	$ 312.320.000,00		$ 0,00
TOTALES							**$ 364.820.000,00**	**$ 364.820.000,00**	**$ 450.580.000,00**

FIRMA	
POSTFIRMA	ST ACEVEDO PIMIENTO DIEGO FERNANDO
FECHA	11/08/2025

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDA SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **CERTIFICO** Que la empresa LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS identificada con NIT: 901.735.534-4 ha cumpliendo y se encuentra al día durante los últimos 6 meses en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar de todos sus empleados.

De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del **ICBF** y **SENA** por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Atentamente,

Dada en Puerto Salgar, Cundinamarca a los 31 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente;



YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO
C.C. 1.018.447.196 TP: 25202-315381 CND
Representante Legal

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901735534-4	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS	CRA 3 12B 03 BARRIO LA ESPERANZA ET2	3115726968	londonoingenieriacivil@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	01/08/2025	88576714	$1.962.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	24.700	0		0		0	0	0	0	24.700	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	201.400	0		0		0	0	0	0	201.400	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	554.300	0	0	0	0	0	0		554.300	3
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	121.500	0	0	0	0	0	0		121.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	492.300				492.300	0	0	492.300			4.923	492.300	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	283.100	0	0	283.100	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	283.100	283.100
Pensión	3	903.600	903.600
Riesgos Laborales	1	492.300	492.300
CCF	1	283.100	283.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.962.100	1.962.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901735534-4	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS		CRA 3 12B 03 BARRIO LA ESPERANZA ET2	3115726968	londonoingenieriacivil@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	A – Más de 200 cot			CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	SI

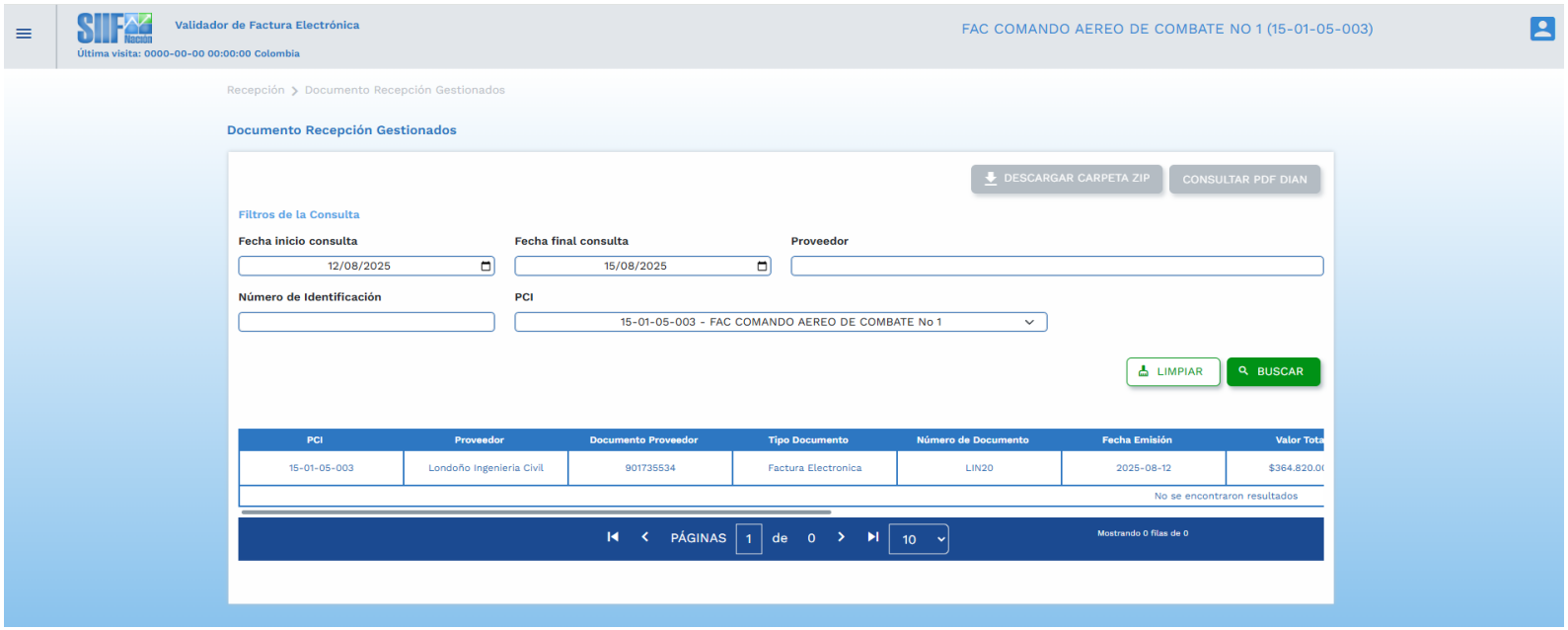
DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	01/08/2025	88576714	$1.962.100	

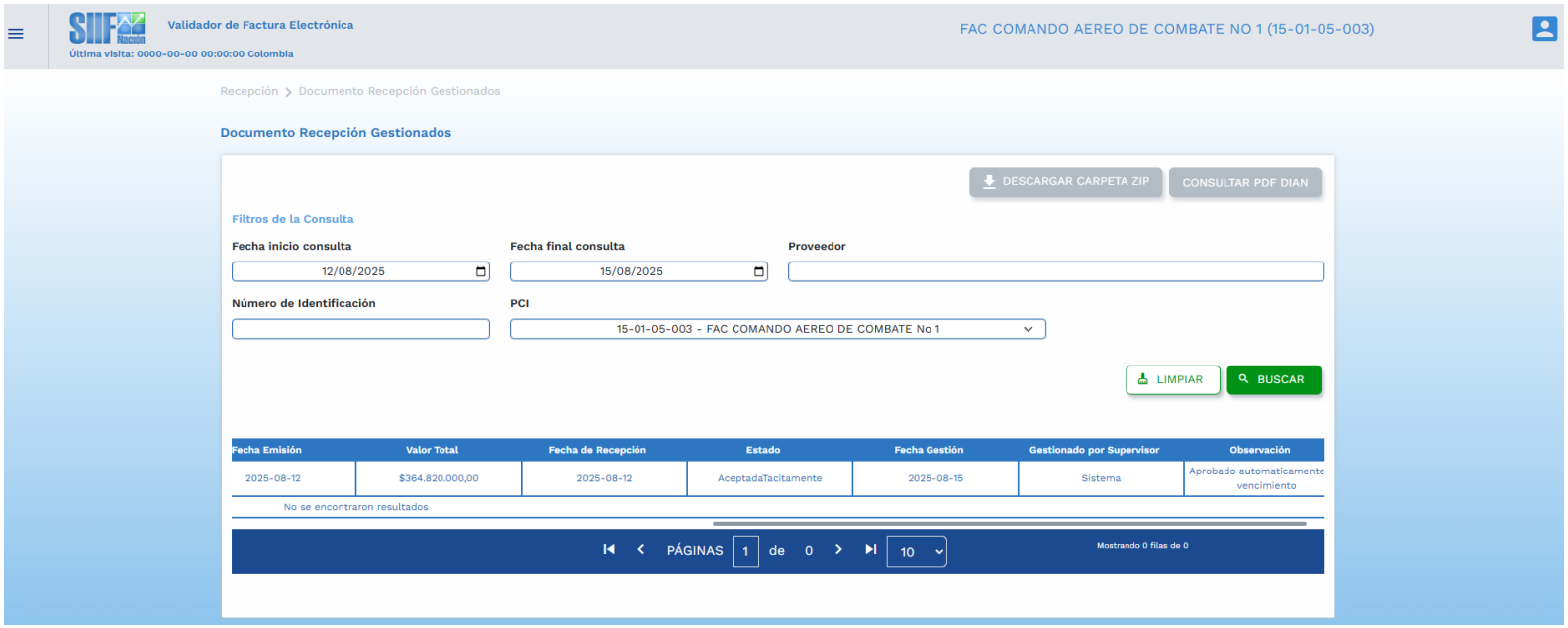
DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003698253	CASTAÑEDA MARROQUIN HERNAN DARIO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1012405148	VELANDIA CETINA PAOLA ANDREA	1	0			S																	231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	10166299	ANDRADE FERRO LUIS EDUARDO	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	10176964	GONZALEZ MORERA JESUS	1	0			S	X																25-14	759.200	121.500	0	0	0	0	EPS037	759.200	30.400	14-11	759.200	5	52.900	CCF22	759.200	30.400	0	0	0	0	0
5	CC	1018447196	LONDOÑO FANDIÑO YEFERSON LEANDRO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	1054541908	ANDRADE RIOS LUIS EDUARDO	1	0			S		X															230301	616.850	98.700	0	0	0	0	EPS002	616.850	24.700	14-11	616.850	5	43.000	CCF22	616.850	24.700	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 0000-00-00 00:00:00 Colombia
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 (15-01-05-003)
Recepción > Documento Recepción Gestionados
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
12/08/2025
Fecha final consulta
15/08/2025
Proveedor
Número de Identificación
PCI
15-01-05-003 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
LIMPIAR
BUSCAR
PCI
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número de Documento
Fecha Emisión
Valor Tota
15-01-05-003
Londoño Ingenieria Civil
901735534
Factura Electronica
LIN20
2025-08-12
$364.820.0(
No se encontraron resultados
PÁGINAS
1
de
0
10
Mostrando 0 filas de 0


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 0000-00-00 00:00:00 Colombia
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 (15-01-05-003)
Recepción > Documento Recepción Gestionados
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
12/08/2025
Fecha final consulta
15/08/2025
Proveedor
Número de Identificación
PCI
15-01-05-003 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
LIMPIAR
BUSCAR
Fecha Emisión
Valor Total
Fecha de Recepción
Estado
Fecha Gestión
Gestionado por Supervisor
Observación
2025-08-12
$364.820.000,00
2025-08-12
AceptadaTacitamente
2025-08-15
Sistema
Aprobado automaticamente vencimiento
No se encontraron resultados
PÁGINAS
1
de
0
10
Mostrando 0 filas de 0

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-20-2:19 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
NIT	901735534	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	39200002905	LONDONO INGENIERIA CIVIL SAS	Pesos		Activa	2055/03/31

Puerto Salgar, Cundinamarca 03 de junio de 2025

Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE
Ciudad.

Referencia: Contrato 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 cuyo objeto es ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AERREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.

Cordial saludo;

Comunicamos a ustedes mediante esta Carta de Garantía, que la empresa OTORGANTE denominada LONDOÑO INGENIERIA CIVIL, con Nit 901.735.534-4, asume completa responsabilidad para cubrir cualquier obligación de pago, derivado de la garantía Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del contrato número 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 de fecha 16/04/2025 celebrado LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 quien se denominara como BENEFICIARIO.

Por este medio ratifico, en representación de LONDOÑO INGENIERIA CIVIL, el carácter de GARANTE del contrato No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 y declaro de manera irrevocable, que seré responsable de cubrir la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, lo cual será válido durante la vigencia de un (1) año posterior a su terminación de los 5 años que emite la compañía de seguros y con un valor asegurado al 30% del valor del contrato.

Lo anterior con el fin de respaldar la garantía del año adicional ofrecida en el proceso de selección.

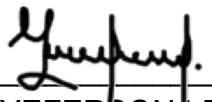
Asimismo, la esta garantía contiene las condiciones generales descritas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULADO PERSONAS JURIDICAS

Yo **Yeferson Leandro Londoño Fandiño** identificado con cedula de ciudadanía número **1.018.447.196** de **Bogotá D.C. otorgante**, identificado(s) y en mi calidad de representante legal de LONDOÑO INGENIERIA CIVIL identificada con NIT 901.735.534-4 como figura al pie de mi firma manifestó. PRIMERO: Que soy(somos) incondicional y solidariamente garante(s) y otorgante(s) de la entidad denominada LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 para lo cual me(nos) obligo(amos) a otorgar garantía de calidad y buen funcionamiento de los bienes, a quien represente sus derechos o a su orden, por un valor del 30% del contrato 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 y sus futuras adiciones ay/o modificaciones por un periodo de doce (12) meses a partir de la terminación de los 5 años que emite la compañía de seguros y con un valor asegurado al 30% del valor del contrato. SEGUNDO: Que me(nos) obligo(amos) a notificar inmediatamente al acreedor de cualquier cambio en los datos de contacto y notificación abajo indicados. TERCERO: Que acepto(amos) cualquier endoso, cesión o traspaso que de este título valor hiciese LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2, a cualquier persona natural o jurídica.

Para constancia se firma la presente garantía, en la ciudad de Puerto Salgar Cundinamarca, a los, tres (03) días del mes de junio del año 2025.

Atentamente,



Nombre: YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO
Documento de Identidad: 1.018.447.196 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Londoño Ingeniería Civil S.A.S.
NIT. 901.735.534-4

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4

Entre los suscritos: El señor coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, identificado con CC No 94.528 234 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante articulo No. 1 de la Resolución No. 4983 del 13 de diciembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a La Nación - Ministerio de Defensa Nacional –Fuerza Aérea Colombiana-**COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2**, por una parte; y por la otra el Señor YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO, mayor de edad, con C.C. No. 1.018.447.196 expedida en Bogotá, actuando como representante legal de **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS,** NIT 901.735.534-4**,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Conforme lo consignado en el Formato **-ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y OBLIGACIONES CONTRACTUALES** – documento que hace parte del contrato electrónico y de éste clausulado adicional.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

2.1 Valor del contrato. –

OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 815.400.000,00)

2.2 Apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CDP NO. 1025 (10-ENERO-2025)	CONCEPTO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DE USO	VALOR COMPROMETIDO
A-02-02-01-003-006-04-10 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ADQUISICION DE ESTIBAS ESPECIALES PARA EL TRASNPORTE Y ALMACENAMIENTO DE DISTINTOS TIPOS DE BOMBAS	$815.400.000,00
			TOTAL $815.400.000,00

CLAUSULA TERCERA – LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

3.1 **Lugar de ejecución**. – El contratista deberá entregar los elementos en las instalaciones del Almacén de Misceláneos del Comando Aéreo de Combate No.1, ubicado el en municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca. El material deberá ser entregado en las fechas establecidas en el contrato y en el horario HÁBIL del CACOM-1: lunes viernes de 07:00 hasta las 12:30 horas y de las 14:00 hasta las 16:30 horas, así mismo, llegado el caso, de ser imperiosa la necesidad de otro horario de entrega, esta deberá ser debidamente solicitada por escrito por parte del Contratista y aprobada por el Ordenador del Gasto a través del supervisor del contrato.

3.2 **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 27 de agosto de 2025,

con dos entregas así:

PRIMERA ENTREGA: 28/05/2025 Correspondiente al 52,46% de acuerdo a las cantidades establecidas por ítem para cada entrega, así:

-ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNIDADES)

-ESTIBA M117 (20%) (51 UNIDADES)

-ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNIDADES)

SEGUNDA ENTREGA: 27/08/2025 Corresponde a las cantidades faltantes, porcentaje correspondiente al 47,54% así:

-ESTIBA M117 (80%) (205 UNIDADES)

-ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNIDADES)

-ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNIDADES)

-ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNIDADES)

3.3 **Forma de pago**

LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: Para las entregas establecidas en el plazo para el pago estipulado se determinó de la siguiente manera:

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
28/05/2025	PAC JULIO 2025	Por el valor adjudicado correspondiente a los ítems: -ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNIDADES) -ESTIBA M117 (20%) (51 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNIDADES)
27/08/2025	PAC OCTUBRE 2025	Por el valor restante correspondiente a los ítems: -ESTIBA M117 (80%) (205 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNIDADES) -ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNIDADES)

Los anteriores pagos se harán previa entrega de los informes o entregables previstos por la entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: *Para la realización de los pagos por parte de EL MDN-FAC-CACOM-1, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos*

seis (06) meses.

Nota 2: *Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.*

Nota 3: *para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano*.

Parágrafo primero: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

Parágrafo segundo: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA.

Parágrafo tercero: El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE No1.

Parágrafo cuarto: En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal actual -2025.

CLAUSULA CUARTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
4.1. Conoce y acepta los documentos del proceso
4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE No1, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
4.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
4.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA

Las siguientes son las obligaciones del contratista derivado del presente contrato:
5.1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5.5. Tener en cuenta con la firma del contrato está obligado a facturar electrónicamente al Comando Aéreo de Combate No. 1.

5.6. Respecto de la facturación electrónica:

- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, el contratista deberá registrar el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre del COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. Adicionalmente, deberá diligenciar en la sección ***Notas Finales u Observaciones*** de la Factura Electronica, Nota Crédito o Nota Debito los siguientes datos tal cual como se indica (incluyendo signos): **#$15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor#$**
- En caso de que el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tenga la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, deberá registrar los siguientes datos en el asunto (incluyendo signos): **15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor**
- **Nota1:** En el evento en que el presupuesto contractual esté compuesto por dos recursos diferentes, entiéndase (R10 ó R16), se deberá expedir factura por cada uno de ellos.
- **Nota2:**Tener presente la naturaleza del contratista, si es persona natural o jurídica según sea el caso y registrar los datos de facturación con la calidad correcta ya que de lo contrario la factura puede ser susceptible de rechazo.
  Lo anterior so pena de que el Departamento Financiero de la Entidad no pueda realizar las erogaciones respectivas para los pagos correspondientes.

5.7. Tener en cuenta si tiene el deber formal de emitir nominas electrónicas a la fecha de la suscripción del contrato.

5.8. Cumplir con el ofrecimiento adicional por el cual obtuvo 20 puntos en el factor ponderable, criterio que se incluye en la vigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes (numeral 2-Condiciones del contrato electrónico)

ITEM	ASPECTO PONDERABLE	PUNTAJE
1	12 meses adicionales a la garantía establecida en la ficha técnica para un total de seis años contados a partir del recibo a satisfacción	60

5.9. Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN proporcionará la documentación técnica y de gestiónrequerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato.

CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

Las siguientes son las obligaciones de la FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, derivadas del presente contrato:

6.1. Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato
6.2. Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello
6.3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos
6.4. Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado
6.5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

CLAUSULA SEPTIMA – RESPONSABILIDAD

7.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.
7.2. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1 en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLAUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA – CADUCIDAD

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLAUSULA DECIMA – MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial ó total de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a La Nación –MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días calendario y hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.
El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, al CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia.
Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento. De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.
Parágrafo Primero: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el departamento de compras públicas, informará con oficio al departamento financiero de la entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el departamento de compras públicas mediante oficio informará a la cámara de comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a La Nación –MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que La

Nación –MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

CLAUSULA DECIMA TERCERA – CESIÓN

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:

el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por

cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.

1) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
2) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
3) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión

c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLAUSULA DECIMA QUINTA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus

obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

CLAUSULA DECIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA –COBERTURAS DE RIESGOS-GARANTÍAS

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato.

Estos amparos se requieren con el propósito de amparar al CACOM-1, teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que *surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así*
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20	$ 163.080.000,00	16/04/2025	27/12/2025

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	$244.620.000	27/08/2025	27/08/2031

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR: *EL CONTRATISTA LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4*

ASEGURADO: LA NACIÓN –MDN-FAC–COMANDO AÉREO de COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2
Dirección: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN – BOGOTA (PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA)

Parágrafo primero*: En la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSIÓN.*

Parágrafo segundo *En todo caso* ***l****a CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.*

Parágrafo tercero*: Asimismo la póliza única de cumplimiento debe contener las condiciones generales descritas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.*

CLAUSULA DECIMA NOVENA –NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLAUSULA VIGESIMA –SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	ST. ACEVEDO PIMIENTO DIEGO FERNANDO	GRUTE
Supervisor Suplente	ST. SALDARRIAGA CHICANGANA IVAN RENE	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.
El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA –COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti-soborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas.

Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA –ANEXOS DEL CONTRATO

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios previos, pliego de condiciones, ficha técnica, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603228166

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000086932 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	09	05	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	09	05	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3115726968

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	16/04/2025	27/12/2025	163,080,000.00
CALIDAD DEL BIEN	27/08/2025	27/08/2030	244,620,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025, DE FECHA 16/04/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1 CON NIT. 800.141.624-2.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***407,700,000.00	$ ********2,675,406	$****11,000.00	$ ******510,417	$ ********3,196,823

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460322816

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0D0DF47F59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA**.**

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

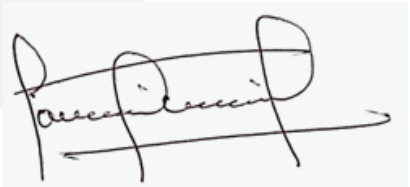
13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603228166

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000086932 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	03	06	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	03	06	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3115726968

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	16/04/2025	30/01/2026	163,080,000.00
CALIDAD DEL BIEN	30/09/2025	30/09/2030	244,620,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025, DE FECHA 16/04/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1 CON NIT. 800.141.624-2.

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AJUSTANDO LAS VIGENCIAS SEGUN ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***407,700,000.00	$ **********75,955	$********0.00	$ *******14,431	$ **********90,387

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460322816

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE207B0D0BFE7857

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4

Entre los suscritos: El señor coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, identificado con CC No 94.528 234 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante articulo No. 1 de la Resolución No. 4983 del 13 de diciembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a La Nación - Ministerio de Defensa Nacional –Fuerza Aérea Colombiana-COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2, por una parte; y por la otra el Señor YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO, mayor de edad, con C.C. No. 1.018.447.196 expedida en Bogotá, actuando como representante legal de LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS, NIT 901.735.534-4, quien para los efectos del PRIMER MODIFICATORIO se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - Modifíquese parcialmente la cláusula primera del contrato principal- **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**

De conformidad con las recomendaciones de volumetría general para las referencias referencia M117, Estibas Especiales para bombas de 250 lbs y 500 lbs, BEP 500 lbs y CFB 300 lbs y estibas dobles como se puede ver en la volumetría general para las estibas de Referencias CFB 300 lbs Largo 110 cm – Ancho 145,5 cm; BEP 500 lbs Largo 140 cm – Ancho 145,5 ; ESPECIAL 500 LB. Largo 111 cm – Ancho 145,5 cm; ESPECIAL 250 LB. Largo 111 cm – Ancho 145,5 cm, el Formato **-ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y OBLIGACIONES CONTRACTUALES** – Se adjunta a éste documento.

CLAUSULA SEGUNDA – Modifíquese parcialmente la cláusula tercera del contrato- **LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

Se modifica el plazo de ejecución a solicitud del contratista, la cual queda de la siguiente manera:

3.2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 30 de septiembre de 2025, teniendo dos cortes en las siguientes fechas:

No. Entrega	Fecha de entrega	Bienes a entregar	Porcentaje de cumplimiento
PRIMERA	11/08/2025	-ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNDS) -ESTIBA M117 (100%) (256 UNDS)	44.74%
SEGUNDA	30/09/2025	-ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNDS) -ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNDS) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNDS) -ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNDS)	55.26%

3.3 Forma de pago:
LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al **CONTRATISTA** para las entregas establecidas en el plazo y tal como se consignó en el ACTA FAC-S-2025-044091-AG del 28-mayo-2025, por los siguientes porcentajes de entrega y valores según oferta económica.

	ÍTEMS A ENTREGAR 11-AGOSTO-2025	Cant.	V/ U Incluido IVA	Subtotal	VALOR A PAGAR	PAC
PRIMER ENTREGA Porcentaje 44,74%	ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNDS)	70	750.000,00	52.500.000,00	364.820.000,00	OCTUBRE-2025
	ESTIBA M117 (100%) (256 UNDS)	256	1.220.000,00	312.320.000,00		
	ÍTEMS A ENTREGAR 30-SEPTIEMBRE - 2025	**Cant.**	**V/ U Incluido IVA**	**Subtotal**	**VALOR A PAGAR**	**PAC**
SEGUNDA ENTREGA Porcentaje 55,26%	ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNDS)	220	1.200.000,00	264.000.000,00	450.580.000,00	NOVIEMBRE-2025
	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNDS)	38	2.010.000,00	76.380.000,00		
	ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNDS)	28	1.330.000,00	37.240.000,00		
	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNDS)	38	1.920.000,00	72.960.000,00		
100%	**VALOR TOTAL CONTRATO**				**815.400.000,00**	

CLAUSULA TERCERA – Modifíquese la cláusula segunda del OTRO SI ACLARATORIO AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025

De conformidad con la ampliación a la fecha de ejecución otorgada para el contrato, EL CONTRATISTA se obliga ajustar las vigencias de los amparos en las garantías iniciales, las cuales quedan de la siguiente manera**:**

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20	$ 163.080.000,00	16/04/2025	30/01/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	$244.620.000	30/09/2025	30/09/2030

CLAUSULA CUARTA – Requisitos de perfeccionamiento y de ejecución

El presente contrato modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes.

CLAUSULA QUINTA.- Anexos del modificatorio

Se incorporan los documentos que soportan este modificatorio, y él mismo hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II.

CLAUSULA SEXTA.- Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 firmado el 16 de abril de 2025, documento de OTRO SÍ firmado el 28 de mayo de 2025, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL <u>PRIMER MODIFICATORIO</u> DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL <u>PRIMER MODIFICATORIO</u> DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL <u>PRIMER MODIFICATORIO</u> DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL <u>PRIMER MODIFICATORIO</u> DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL <u>PRIMER MODIFICATORIO</u> DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4

ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL <u>PRIMER MODIFICATORIO</u> DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO ENTREGA DE BIENES	FECHA 14-05-2025	HORA: 10:00
CONTRATO N°	No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 DE ABRIL DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 815.400.000,00)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS ELEMENTOS EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE MISCELÁNEOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1, UBICADO EL EN MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EL MATERIAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN EL HORARIO HÁBIL DEL CACOM-1: LUNES VIERNES DE 07:00 HASTA LAS 12:30 HORAS Y DE LAS 14:00 HASTA LAS 16:30 HORAS, ASÍ MISMO, LLEGADO EL CASO, DE SER IMPERIOSA LA NECESIDAD DE OTRO HORARIO DE ENTREGA, ESTA DEBERÁ SER DEBIDAMENTE SOLICITADA POR ESCRITO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901.735.534-4	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	**PRINCIPAL:** ST ACEVEDO PIMIENTO DIEGO FERNANDO **SUPLENTE:** TST SALDARRIAGA CHICANGANA IVAN RENE	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: Para las entregas establecidas en el plazo para el pago estipulado se determinó de la siguiente manera:	

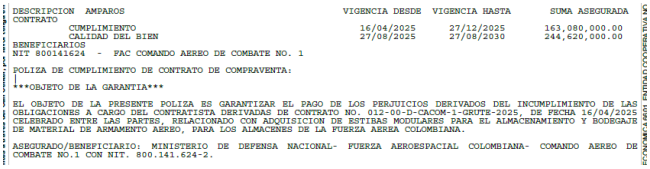
FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
28/05/2025	PAC JULIO 2025	Por el valor adjudicado correspondiente a los ítems: -ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNIDADES) -ESTIBA M117 (20%) (51 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNIDADES)
27/08/2025	PAC OCTUBRE 2025	Por el valor restante correspondiente a los ítems: -ESTIBA M117 (80%) (205 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNIDADES) -ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNIDADES)

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 27 de agosto de 2025,
con dos entregas así:

Entregas	Fecha	Porcentaje	Ítems
1ª.	28/05/2025	Correspondiente al 52,46%	-ESTIBAS ESTANDAR (100%) (70 UNIDADES) -ESTIBA M117 (20%) (51 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS DE 250 LB (100%) (220 UNIDADES)
2ª.	27/08/2025	Corresponde a las cantidades faltantes, porcentaje correspondiente al 47,54%	-ESTIBA M117 (80%) (205 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS (100%) (38 UNIDADES) -ESTIBA ESPECIAL BOMBAS PARA 500 LB (100%) (28 UNIDADES) -ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) (100%) (38 UNIDADES)

GARANTIA CONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA CUMPLIMIENTO CONTRATO 460 47 994000086932 ANEXOS 0 EXPEDIDA EL 09-MAYO-2025  DESCRIPCION AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA CONTRATO CUMPLIMIENTO 16/04/2025 27/12/2025 163,080,000.00 CALIDAD DEL BIEN 27/08/2025 27/08/2030 244,620,000.00 BENEFICIARIOS NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA: ***OBJETO DE LA GARANTIA*** EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025, DE FECHA 16/04/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA. ASEGURADO/BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1 CON NIT. 800.141.624-2.  Referencia de la garantía GARANTIA UN (01) AÑO ADICIONAL Estado Aprobada Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Tipo de garantía Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria Entidad aseguradora LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS Número de póliza 001 Tomador LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS Beneficiario FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1 Justificación Valor del amparo Vigencia Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 244.620.000,00 COP 27/08/2031 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Descripción Nombre del documento GARANTIA LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS.pdf GARANTIA LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS.pdf Descargar Detalle Comunicamos a ustedes mediante esta Carta de Garantía, que la empresa OTORGANTE denominada LONDOÑO INGENIERIA CIVIL, con Nit 901.735.534-4, asume completa responsabilidad para cubrir cualquier obligación de pago, derivado de la garantía Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del contrato número 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 de fecha 16/04/2025 celebrado LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 quien se denominara como BENEFICIARIO. Por este medio ratifico, en representación de LONDOÑO INGENIERIA CIVIL, el carácter de GARANTE del contrato No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 y declaro de manera irrevocable, que seré responsable de cubrir la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, lo cual será válido durante la vigencia de un (1) año posterior a su terminación de los 5 años que emite la compañía de seguros y con un valor asegurado al 30% del valor del contrato. Lo anterior con el fin de respaldar la garantía del año adicional ofrecida en el proceso de selección.
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

El día 14-05-2025 en el Comando Aéreo de Combate Nº1, se reunió el señor Yeferson Leandro Londoño Fandiño, mayor de edad, identificado con las cédula de ciudadanía no 1.018.447.196 expedida en Bogotá, D.C, representante legal LONDOÑO INGENIERÍA CIVIL S.A.S, en su condición de contratista y el señor subteniente Acevedo Pimiento Diego Fernando en calidad de supervisor principal del contrato No. 012-00-D-CACOM-1-GRUTE-2025 con el fin de dejar

constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es adquisición de estibas modulares para el almacenamiento y bodegaje de material de Armamento Aéreo, para los almacenes de la Fuerza Aérea Colombiana y de acuerdo con las condiciones relacionadas anteriormente.

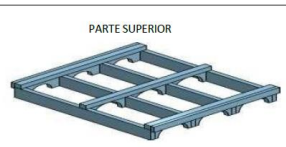
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

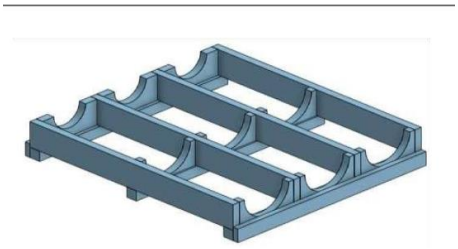
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

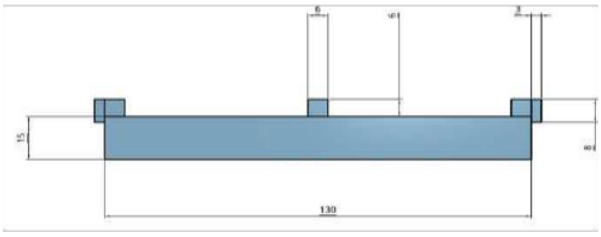
BIENES A ENTREGAR

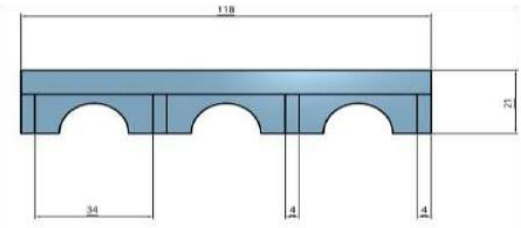
REFERENCIA	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS)	
ESPECIFICACION DE CALIDAD	ESTIBA ESPECIAL DOBLE con espacios con perfilaría de forma circular para soporte de tres bombas convencionales tipo BEP de 500 lbs, en pareja de estibas que cuenta con bloques que elevan la estiba para acceso de las uñas de la montacargas o estibador manual	
CARACTERISTICAS	REFERENCIA	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBA BEP (500 LBS)
	CARACTERISTICAS	ESTIBA DOBLE
	CANTIDAD	38
	USO	TRES BOMBAS BEP (500 LBS)
	DIMENSIONES	118CMx130CMx42CM
	ENTRADAS	2 POR EL LADO LARGO 130 CM
	ALTURA DE ESTIBA PARTE INFERIRO (CM)	21
	ALTIBA ESTIBA PARTE SUPERIOR (CM)	21
	ALTURA ENTRADA MONTACARGA (CM)	6
	CAPACIDAD ESTATICA (KG)	3000 ± 100
	CAPACIDAD DINAMICA (100KG)	2.250 ± 100
DESCRIPCION	La unidad comprende Dos estibas plásticas de alta densidad para el almacenamiento y transporte de tres bombas tipo BEP (500 lbs) de 02 secciones para apilación estática de carga y ajuste a otra estiba invertida. De dos accesos de 130 cm de largo para manejo con Montacargas y estibador manual.	
MATERIALES	Polietileno de alta densidad	
PROTECCION	Alta resistencia ambiente, humedad, y alto porcentaje a la intemperie	
GARANTIA	5 años por defectos de fabrica	
MARCACIÓN	Número del contrato y referencia de la estiba en bajo relieve y/o marcación mediante lamina rectangular en aluminio de 6 cm x 3 cm.	

DIAGRAMA 3D

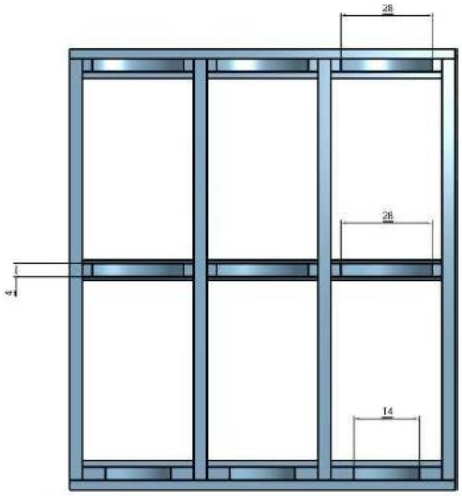








VISTA SUPERIOR (DIAMETRO DE SOPORTES DE LAS BOMBAS)

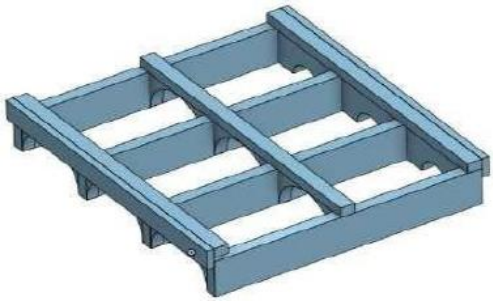


REFERENCIA	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS CFB 300 LBS	
ESPECIFICACION DE CALIDAD	ESTIBA ESPECIAL DOBLE con espacios con perfilaría de forma circular para soporte de tres bombas convencionales tipo CFB 300 lbs, en pareja de estibas que cuenta con bloques que elevan la estiba para acceso de las uñas de la montacargas o estibador manual	
CARACTERISTICAS	REFERENCIA	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBA CFB 300 LBS
	CARACTERISTICAS	ESTIBA DOBLE
	CANTIDAD	38
	USO	TRES BOMBAS CFB 300 LBS
	DIMENSIONES	128CMx113CMx50CM
	ENTRADAS	2 POR EL LADO LARGO 113 CM
	ALTURA DE ESTIBA PARTE INFERIRO (CM)	25
	ALTIBA ESTIBA PARTE SUPERIOR (CM)	25
	ALTURA ENTRADA MONTACARGA (CM)	6
	CAPACIDAD ESTATICA (KG)	3000 ± 100
	CAPACIDAD DINAMICA(100KG)	2.000 ± 100
DESCRIPCION	La unidad comprende Dos estibas plásticas de alta densidad para el almacenamiento y transporte de tres bombas tipo CFB 300 lbs de 02 secciones para apilación estática de carga y ajuste a otra estiba invertida. De dos accesos de 113 cm de largo para manejo con Montacargas y estibador manual.	

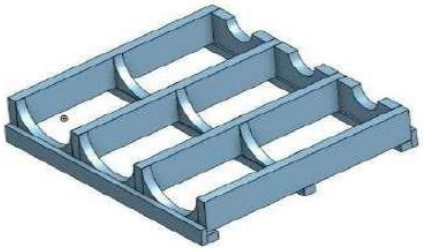
MATERIALES	Polietileno de alta densidad
PROTECCION	Alta resistencia ambiente, humedad, y alto porcentaje a la intemperie
GARANTIA	5 años por defectos de fabrica
MARCACIÓN	Número del contrato y referencia de la estiba en bajo relieve y/o marcación mediante lamina rectangular en aluminio de 6 cm x 3 cm.

DIAGRAMA 3D

PARTE SUPERIOR

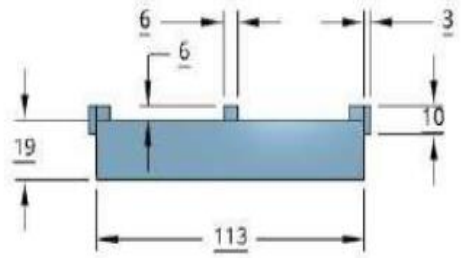


PARTE INFERIOR



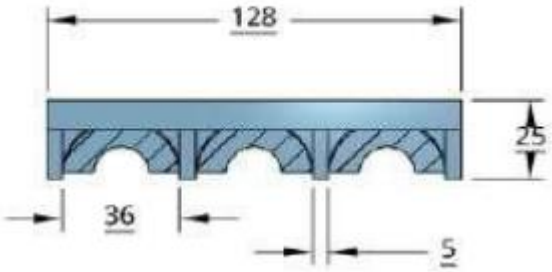
ESPECIFICACION DE MEDIDAS

VISTA LATERAL LARGO (113 CM)

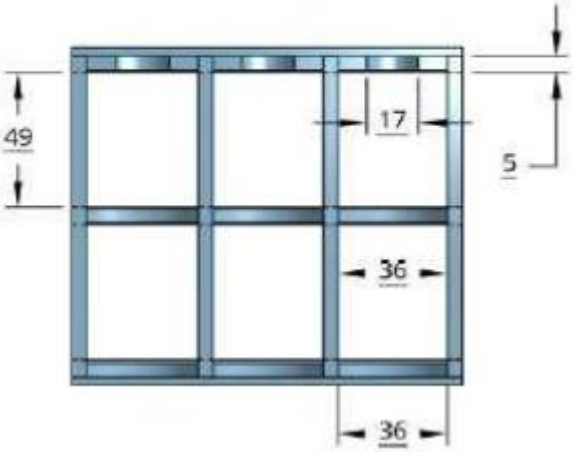


VISTA LATERAL ANCHO 110 CM

ANCHO (110 CM)

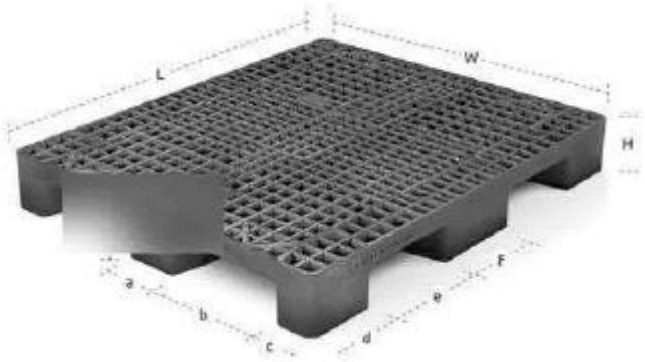


VISTA SUPERIOR (DIAMETRO DE SOPORTES DE LAS BOMBAS)



REFERENCIA	ESTIBA ESTANDAR
CARACTERISTICAS	Estiba plástica para soporte de material
CANTIDAD	70
DESCRIPCION	Estiba plástica de alta densidad de cuatro accesos para manejo con Montacargas y estibador manual. Uso en piso como en estantería.
MATERIALES	Polietileno de alta densidad
TAMAÑO	100*120*15cm
CAPACIDAD ESTATICA	4000Kg
CAPACIDAD DINAMICA	1000Kg
PROTECCION	Alta resistencia ambiente, humedad, y alto porcentaje a la intemperie
GARANTIA	5 Años por defectos de fabrica
MARCACION	Número del contrato y referencia de la estiba en bajo relieve y/o marcación mediante lamina rectangular en aluminio de 6 cm x 3 cm.

DIAGRAMA

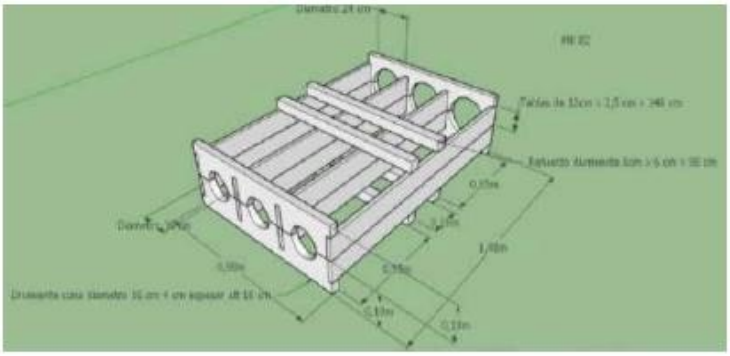


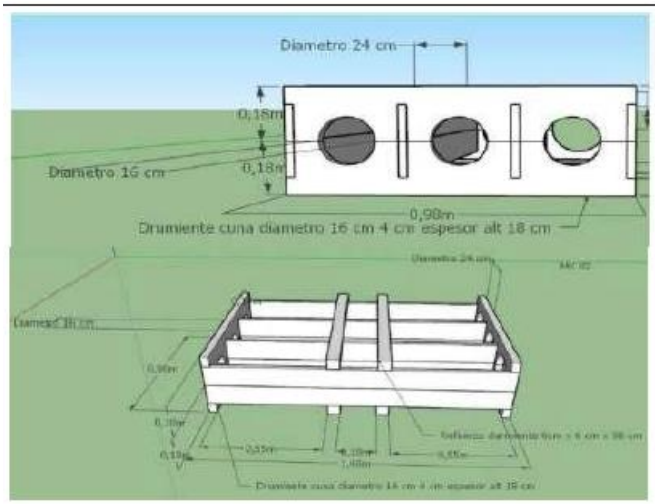


L= 120cm
W=100cm
H=15cm

REFERENCIA	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS DE 500 LB	
ESPECIFICACION TECNICA Y DE CALIDAD	ESTIBA ESPECIAL DOBLE con espacios con perfilaría de forma circular para soporte de tres bombas convencionales de 500 lbs, en pareja de estibas con una inferior que cuenta con bloques que elevan la estiba para acceso de las uñas de la montacargas o estibador manual.	
CARACTERISTICAS	REFERENCIA	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBA DE 500 LBS
	CARACTERISTICAS	ESTIBA DOBLE
	USO	TRES BOMBAS 500 LBS
	CANTIDAD	28
	DIMENSIONES	98CM X 148CM 38.5CM
	PESO (KG)	60 ± 1
	ENTRADAS	2, POR LADO LARGO DE 148 CM
	ALTURA DE LA ESTIBA (CM)	38
	ALTURA ENTRADA MONTACRAGAS (CM)	6
	CAPACIDAD ESTATICA (KG)	3000 ± 100
	CAPACIDAD DINAMICA (100 Kg)	2.250 ± 100
DESCRIPCION	La unidad comprende Dos estibas plásticas de alta densidad para el almacenamiento y transporte de tres bombas de 500 lbs de 02 secciones para apilación estática de carga y ajuste a otra estiba invertida. De dos accesos de 148 cm de largo para manejo con Montacargas y estibador manual.	
MATERIALES	Polietileno de alta densidad	
PROTECCION	Alta resistencia ambiente, humedad, y alto porcentaje a la intemperie	
GARANTIA	5 años por defectos de fabrica	
MARCACIÓN	Número del contrato y referencia de la estiba en bajo relieve y/o marcación mediante lamina rectangular en aluminio de 6 cm x 3 cm.	

DIAGRAMA

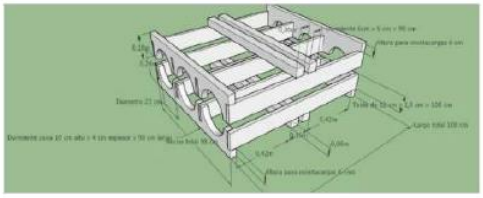


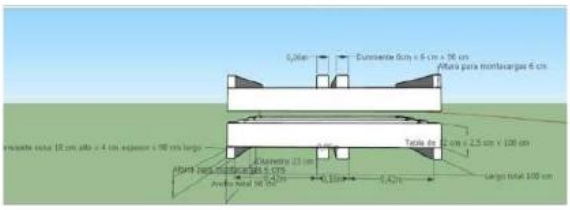


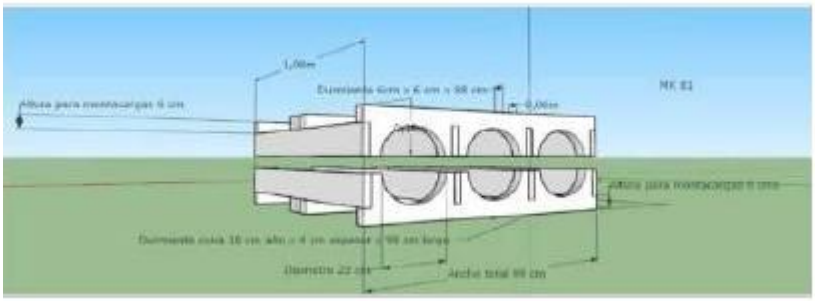
REFERENCIA	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBAS DE 250 LB	
ESPECIFICACION TECNICA Y DE CALIDAD	ESTIBA ESPECIAL DOBLE con espacios con perfilaría de forma circular para soporte de tres bombas convencionales de 250 lbs..	
CARACTERISTICAS	REFERENCIA	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBA DE 250 LBS
	CARACTERISTICAS	ESTIBA DOBLE
	CANTIDAD	220
	USO	TRES BOMBAS 250 LBS
	DIMENSIONES	98CM X 108CM 36CM
	PESO (KG)	46 ± 1
	ENTRADAS	2, POR LADO LARGO DE 108 CM
	ALTURA DE LA ESTIBA (CM)	28,5
	ALTURA ENTRADA MONTACRAGAS (CM)	6
	CAPACIDAD ESTATICA (KG)	3000 ± 100
	CAPACIDAD DINAMICA (100 Kg)	1.250 ± 100
DESCRIPCION	La unidad comprende Dos estibas plásticas de alta densidad para el almacenamiento y transporte de tres bombas de 250 lbs de 02 secciones para apilacion estática de carga y ajuste a otra estiba invertida de dos accesos para manejo con Montacargas y estibador manual.	

MATERIALES	Polietileno de alta densidad
PROTECCION	Alta resistencia ambiente, humedad, y alto porcentaje a la intemperie
GARANTIA	5 años por defectos de fabrica
MARCACIÓN	Número del contrato y referencia de la estiba en bajo relieve y/o marcación mediante lamina rectangular en aluminio de 6 cm x 3 cm.

DIAGRAMA

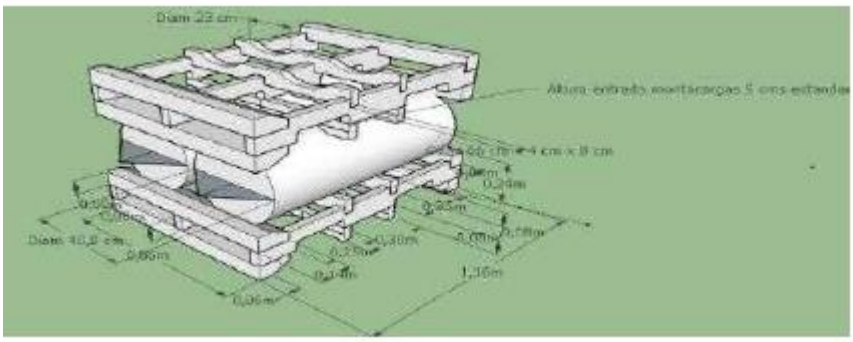


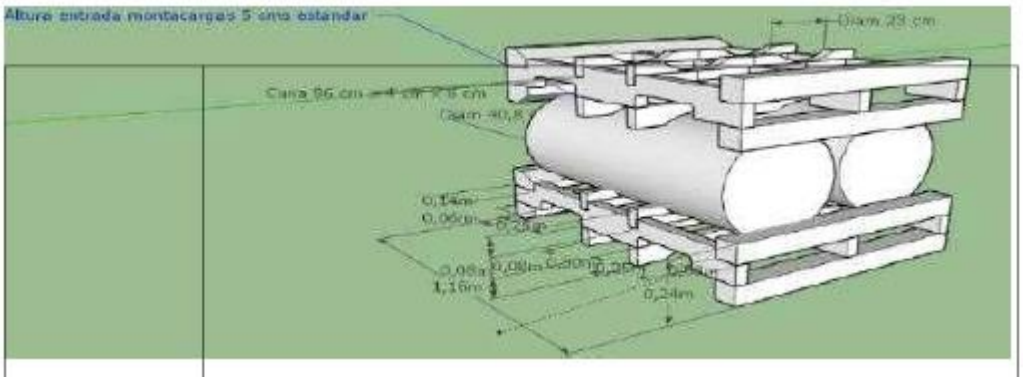


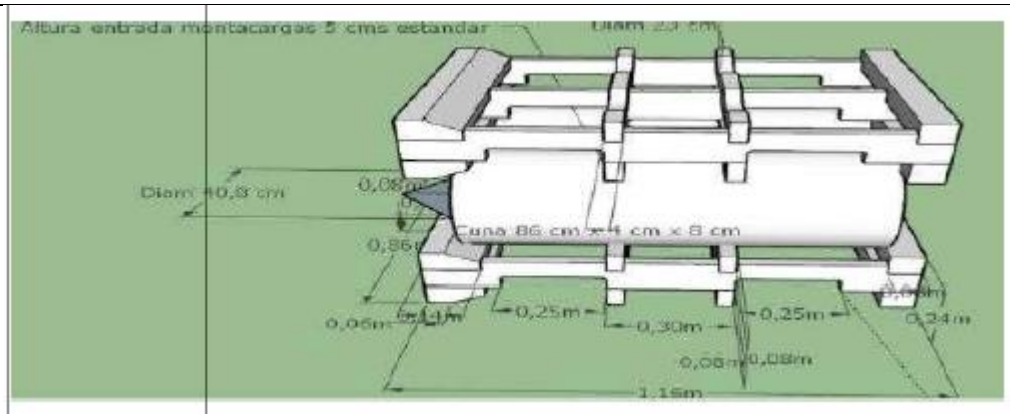


REFERENCIA	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBA M117	
CARACTERISTICAS	REFERENCIA	ESTIBA ESPECIAL PARA BOMBA M117
	CARACTERISTICAS	ESTIBA MODULAR
	CANTIDAD	256
	USO	DOS (2) BOMBAS M117
	DIMENSIONES	86 cm x 116 cm x 24 cm
	PESO (KG)	40 ± 1
	ENTRADAS	2, POR LADO LARGO DE 116 cm
	ALTURA DE LA ESTIBA (CM)	24
	ALTURA ENTRADA MONTACRAGAS (CM)	5
	CAPACIDAD ESTATICA (KG)	4500 ± 100
	CAPACIDAD DINAMICA (100 Kg)	2250 ± 100
DESCRIPCION	La unidad comprende Dos estibas plásticas Modular de alta densidad para el almacenamiento y transporte de dos bombas tipo M-117 de 02 secciones para apilacion estática de carga y ajuste a otra estiba invertida de dos accesos para manejo con Montacargas y estibador manual.	
MATERIALES	Polietileno de alta densidad	
PROTECCION	Alta resistencia ambiente, humedad, y alto porcentaje a la intemperie	
GARANTIA	5 Años por defectos de fabrica	
MARCACIÓN	Número del contrato y referencia de la estiba en bajo relieve y/o marcación mediante lamina rectangular en aluminio de 6 cm x 3 cm.	

DIAGRAMA







Obligaciones generales y particulares del contratista.

- Cumplir con el objeto contratado con la totalidad de las condiciones estipuladas en el contrato.
- El contratista debe brindar una garantía de cinco (05) años siguientes al recibo a satisfacción de los elementos entregados.
- En caso de que alguno de los elementos no cumpla con la totalidad de especificaciones requeridas y en consecuencia sea devuelto por el supervisor del contrato, deberá ser sustituido por el contratista dentro de los (08) ocho días calendario siguientes a su devolución.
- EL CONTRATISTA deberá suministrar al supervisor del contrato la información del personal y vehículos que ingresarán a la Unidad a realizar la entrega de acuerdo a requerimientos de cantidad, fecha y hora, acordados previamente con el supervisor del contrato. Esta solicitud deberá realizarse tres días antes de la entrega de los elementos.
- Todos los elementos serán entregados por parte del contratista en condición de nuevos y originales, según lo establecido y solicitado en la ficha técnica.
- EL CONTRATISTA podrá dar inicio a la ejecución del contrato, una vez aprobadas las pólizas y aportados los documentos necesarios para la ejecución del contrato según los términos descritos en la minuta, de igual manera deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan elcontrato en los términos del mismo.
- Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega
- En caso de que el supervisor del contrato identifique elementos entregados como defectuosos o de calidad insatisfactoria, el contratista deberá reemplazar dichos elementos sin costo adicional. Este proceso deberá completarse en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega al CACOM-1.
- Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
- Para la entrega de los elementos el contratista deberá contar con disponibilidad los 7 días de la semana las 24 horas al día, con el fin de atender los requerimientos de la entidad.
- EL CONTRATISTA será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.
- *EL CONTRATISTA* acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago.
- Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

TRAZABILIDAD DEL MATERIAL:

El contratista proporcionará a CACOM-1, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la unidad Ejecutora, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa.

EL CONTRATISTA deberá realizar visita técnica a las instalaciones de la Unidad para verificar los parámetros de los elementos solicitados, así como las condiciones ambientales a las que se ve expuesto el material; Una vez iniciado el contrato y de ser requerido por la compañía, la Fuerza Aérea podrá hacer entrega de muestras en madera del diseño solicitado con el fin de servir de guía para su fabricación, las cuales serán puestas a disposición del contratista en las instalaciones del CACOM- 1 teniendo en cuenta que los costos de trasporte fuera de la unidad serán asumidos por el Contratista.

FACTURACIÓN

EL CONTRATISTA deberá realizar registro de las transacciones por medio de facturación electrónica, lo anterior de acuerdo a la Directiva Presidencial 09 de 2021en la que se menciona que a partir del 1 de abril de 2021 todos los proveedores están obligados a facturar electrónicamente, este proceso es aplicable a todas las entidades del orden nacional en las que se ejecute presupuesto oficial que registren compromisos presupuestales a favor de proveedores y contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ENTREGA DE MATERIAL

El material debe ser entregado en las fechas establecidas en el contrato y en el horario hábil del Comando Aéreo de Combate No.1, lunes a viernes de 07:30 hasta las 12:30 horas y desde las 14:00 hasta las 16:30 horas, así mismo, llegado el caso, de ser imperiosa la necesidad de otro horario debe estar debidamente solicitado por escrito por parte del Contratista para ser aprobado por el Ordenador del Gasto a través del supervisor del contrato.

El recibo a satisfacción del material se dará una vez se hagan las pruebas de funcionamiento y compatibilidad mecánica de los elementos la cual es realizada por los operarios del almacén de armamento aéreo.

Toda gestión de ingreso a esta Unidad necesaria por parte del contratista, deberá ser informada con 4 días hábiles para cumplimiento de los procedimientos de seguridad del CACOM-1

GARANTIAS

Las devoluciones que se generen por garantías o mal estado de las estibas y demás componentes serán costeados por EL CONTRATISTA haciendo los cambios correspondientes, cuantas veces sea necesario incluyendo el transporte de los elementos para lo cual cuenta con un plazo para el reintegro al Almacén de Armamento Aéreo, dentro de los (15) quince días calendario como máximo, a partir de la devolución.

PRUEBAS DE CAMPO

El material deberá ser puesto a prueba antes del recibo a satisfacción tomando dos muestras aleatorias de cada tipo, para realizar pruebas de resistencia del material y prueba de carga para verificar la estabilidad de los elementos, dicha prueba debe realizarse con mínimo dos días hábiles antes de la fecha de cada entrega.

OBSERVACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES

1. Mantener una comunicación efectiva con el supervisor del contrato, informando cualquier novedad que se presente referente a la ejecución del contrato, dentro de un término no mayor a cuatro (04) días ocurrida la novedad.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho
3. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo
4. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO
C.C. No. 1.018.447.196 expedida en Bogotá,
Representante Legal
LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS, NIT 901.735.534-4**,**
CONTRATISTA

ST ACEVEDO PIMIENTO DIEGO FERNANDO
SUPERVISOR PRINCIPAL






CACOM1
PELIGRO


CACOM1



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047613237

(415)7707212489984(8020) 000014104761323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 5 5 3 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Puerto Salgar 5 7 2

41. Dirección principal
CR 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2

42. Correo electrónico YEFERSON_091@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 2 6 9 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 3 0 7 2 1	4 2 9 0	2 0 2 3 0 7 2 1		4 3 3 0	7 7 3 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO FANDIÑO YEFERSON LEANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047613237

(415)7707212489984(8020) 000014104761323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 5 5 3 4	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 7 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 7 0 9 6	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	5 7 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 7 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 7 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047613237

(415)7707212489984(8020) 000014104761323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 5 5 3 4	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 4 7 1 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	FANDIÑO	YEFERSON	LEANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 11 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS identificado(a) con NIT 901735534, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39200002905	2025/02/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-18-2:40 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	258125	**Fecha Registro:**	2025-09-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	110025
Valor Inicial:	364.820.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	364.820.000,00	**Saldo x Ordenar:**	364.820.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	18.854.143,00	**Valor Neto:**	345.965.857,00			**Valor IVA:**	58.248.571,42	**Nro. Cdp:**	1025
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	**Comprobante Contable:**	
TERCERO									
Identificacion:	901735534	**Razon Social:**	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	39200002905	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**					
Numero:	227625	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**				**Fecha de Registro:**	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	CTO 012 FACT LIN 20	**Tipo:**	FACTURA			**Fecha:**	2025-09-18		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	**Total:**	364.820.000,00	0,00	364.820.000,00	364.820.000,00

Objeto:	PAGO LA ADQUISICION DE ESTIBAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE MATERIAL DE ARMAMENTO AEREO, PARA LOS ALMACENES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA. CTO 012 FACT LIN 20

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-22	Generada	364.820.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	306.571.429,00	2,500 %	7.664.286,00	7.664.286,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	58.248.571,42	15,000 %	8.737.286,00	8.737.286,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	306.571.429,00	0,800 %	2.452.571,00	2.452.571,00

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA